Nit.901.297.502-9

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

PLAN ESTRATEGICO SEGURIDAD VIAL

SUMIGER SAS

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Nit.901.297.502-9

PRÓLOGO

Problemática de la seguridad vial

La problemática de la seguridad vial es una realidad que afecta a todos los países del mundo, de acuerdo al informe emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal en Colombia para el año 2015 fueron reportados 52.690 casos atendidos por accidentes de transporte durante este periodo, las lesiones fatales corresponden a 6.884 personas fallecidas (13.07%) y las lesiones no fatales ascienden a 45.806 personas lesionadas (86.93%). El estudio de resultados evidencia que para el año de análisis el número de muertes es el mayor de la última década e incluso es la cifra más alta de muertes en los últimos 15 años. Es así, que para el año 2015 las muertes por accidente de transporte se incrementaron un 7,53% con respecto al 2014 y en 20,69% en relación al 2010 y 27.06% con respecto al 2005. En cuanto a víctimas no fatales, durante el año 2015 el aumento de heridos por accidentes de transporte fue de 3.70% comparado con el año 2014 y de 14.65% con respecto al 2005

JUSTIFICACIÓN

El 1 de marzo de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas Proclamó el periodo 2011-2020 como el «Decenio de Acción para la Seguridad Vial» según su resolución 64/255, con el objetivo General de estabilizar y posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo.

En la resolución se solicita a la Entidad Mundial de la Salud y a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que, en cooperación con otros asociados del Grupo de colaboración de las Naciones Unidas para la seguridad vial y otros interesados, preparen un plan de acción del Decenio como documento orientativo que facilite la consecución de sus objetivos además de coordinar el seguimiento periódico de los progresos mundiales en el cumplimiento de los objetivos indicados en el plan de acción.

En el año 2015, los asistentes a la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptaron la histórica Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Una de las nuevas metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es reducir a la mitad el número mundial de muertes y traumatismos por accidente de tránsito de aquí a 2020.

Según La Entidad Mundial de la Salud, en su informe sobre la situación mundial de la seguridad vial (2015), ha indicado el reconocimiento del enorme precio que se cobran los traumatismos causados por los accidentes de tránsito: los accidentes de tránsito son

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

una de las causas de muerte más importantes en el mundo, y la principal causa de muerte entre personas de edades comprendidas entre los 15 y los 29 años, anualmente fallecen más de 1,25 millones de personas en accidentes de tránsito y diariamente se alcanzan aproximadamente los 3.000 fallecidos. Además, entre 20 y 50 millones de personas más, sufren traumatismos por esta misma causa.

El Gobierno de Colombia ha definido como una prioridad y como una Política de estado la seguridad vial y para ello estableció su Plan Nacional de Seguridad Vial PNSV 2011-2016, el cual articula y coordina las diversas actuaciones de las instituciones públicas intervinientes y responsables de la seguridad vial en Colombia, además de incorporar como un actor relevante en el diseño y evaluación de dichas actuaciones o medidas a los representantes de organismos de la sociedad civil, sean éstos del sector público o privado, entidades, de la academia, o de las agrupaciones de víctimas de accidentes de tránsito.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de SUMIGER S.A.S., tiene su fundamento en los parámetros contenidos en la ley 1503 del 29 de Diciembre de 2011, la cual introdujo al ordenamiento Jurídico de la Legislación Colombiana medidas referentes a la educación y formación de hábitos seguros en seguridad vial, así como lo reglamentado posteriormente mediante el Decreto 2851 de 2013, la Resolución 0001565 de 2014 que determinó la obligatoriedad de construir los Planes Estratégicos de Seguridad Vial para las entidades y entidad del sector público o privado generando mayores controles para los actores viales; aplicando criterios del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 – 2016 y 2013 – 2021, Plan Mundial - Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011 - 2020 de la ONU, para orientar el compromiso con la seguridad vial de todos y cada uno de los que participamos de la movilidad y la Resolución 1231 de abril 5 de 2016 por medio de la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

GANANCIA DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA EMPRESA

En la medida en que en la empresa se inicie un proceso de Elaboración, Implementación, Evaluación y seguimiento del **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV DE SUMIGER S.A.S.**

nos acercaremos a una convivencia armónica, donde entre otras evidencias encontraremos que:

- Reduciremos significativamente la ocurrencia de accidentes de tránsito.
- Bajaremos los niveles de accidentalidad, morbilidad y mortalidad.
- Seremos bastiones para mejorar la eficiencia de los sistemas de transporte en la ciudad en cuanto a los tiempos de desplazamiento, mejorando la calidad de vida de todos en general.

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Evitaremos el lucro cesante, producto de la inmovilidad de vehículos colisionados.
Evitaremos el costo de los deducibles de las pólizas de seguros y descuentos por reclamación.
Incrementaremos la vida útil de los rodantes, pues se evita la depreciación del vehículo por accidentes y partes no cubiertas por el seguro

- Creceremos financieramente por cuanto se evitarán pagos de honorarios administrativos y de abogados para comparecer en audiencias o durante la investigación o incluso incapacidades.
- Disminuimos tiempos de viaje y costos de los tráficos obstruidos.
- Mejoraremos la calidad del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi
- Optimizaremos los costos de operación de la flota.

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

¿Qué es el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV?
Es el instrumento de planificación consignado en este documento que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberá adoptar la empresa.
Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de la empresa y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

¿Para qué sirve el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV?
La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la empresa al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

DEFINICIONES APLICABLES AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El significado de algunos de los términos que se van a trabajar dentro de la estructuración del Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PESV.

Seguridad vial
Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Seguridad activa

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Accidente de tránsito

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Accidente de trabajo

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Riesgo

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Amenaza

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

Vulnerabilidad

Probabilidad de afectación, puede decirse también de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

Peatón

Persona que transita a pie por una vía.

Pasajero

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo de servicio público.

Conductor

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

SOAT

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - **SOAT,** el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

ARL

La Administradora de Riesgos Laborales **(ARL)** es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

HSEQ

Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

Estrategia

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Visión

Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar en una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

Plan de acción

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

Entidad

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc., tomada como persona jurídica.

Organización

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

Empresa

La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

Vehículo

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

2.COMPORTAMIENTO HUMANO

EJE HUMANO

El conductor de **SUMIGER SAS.**es una persona integral, de reconocidas cualidades personales y habilidades técnicas, que ha pasado por un proceso de selección, capacitación y entrenamiento exigente de acorde a los lineamientos legales exigidos por las autoridades competentes en la materia.

En su aspecto personal es pulcro y ordenado, se destaca por su educación, cultura y gentileza, como mínimo conoce y acata las normas de cordialidad.

Por sus conocimientos y la formación que recibe permanentemente, desarrolla una labor altamente profesional.

Cumple las leyes, las normas de tránsito y demás estándares trazados por **SUMIGER SAS.** hará que el conductor tenga un desempeño adecuado y su operación sea segura, debe encontrarse en buenas condiciones físicas, mentales y coordinación motriz, cumpliendo todos los requisitos que en la materia establece la legislación Colombiana.

El conductor de por **SUMIGER SAS.** no solo tiene el conocimiento y el entrenamiento suficiente para poder conducir y operar los vehículos que hacen parte del parque automotor de la empresa, cumpliendo los requisitos de ley, sino que adicionalmente ha sido capacitado, dominando las técnicas de manejo preventivo, buen juicio y es hábil en la conducción del vehículo asignado.

Por su compromiso, los conductores de **SUMIGER SAS.**, son protagonistas de primera línea en el logro de la política y de los objetivos de calidad.

El conductor de **SUMIGER SAS.** cuida su presentación personal y la de su vehículo, utiliza siempre sus prendas de vestir en perfecto estado de limpieza.

2.1. Procedimientos de selección de conductores

El conductor interesado en ingresar y hacer parte de la fuerza laboral de la empresa, deberá presentar la carpeta que contendrá:

- Hoja de vida Minerva 1003
- Antecedentes disciplinarios
- Copia de la licencia de conducción
- Copia ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía
- Paz y salvo Simit o acuerdo de pago al día con copias de las consignaciones

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

- Paz y salvo del último patrono
- Acta certificado de bachiller
- (4) certificados de capacitación ITTSA-SENA u otra entidad capacitadora, sujetos a verificación (Manejo de máquinas diesel, señales de tránsito, primeros auxilios, atención al pasajero, conducción defensiva)
- (2) recomendaciones laborales en hojas membretadas con experiencia en transporte
- (2) recomendaciones personales vigentes
- (2) foto reciente
- Certificación de EPS – ARL – AFP

Esta documentación se recibe aclarando que debe ser verificada por la jefatura de personal, quien, ya realizado el filtro, llamara al postulado para que se practique los exámenes médicos que a continuación se solicitan y que deben practicarse en un centro de reconocimiento para conductores debidamente autorizado.

2.2.Pruebas de ingreso

Posterior a la recepción y verificación que la documentación adjuntada cumpla con los requisitos exigidos, se dará la autorización para que se le practiquen los exámenes médicos que certifiquen:

- Sin antecedentes de afecciones cardíacas (infarto al miocardio, insuficiencia coronaria

- angina pectoral o cualquier otra enfermedad cardiovascular)
- Sinantecedentesdediabetesquerequieranlaadministracióndeinsulina.
- Sin antecedentes de alta presión arterial
- Sin antecedentes de enfermedades reumáticas, artríticas y ortopédicas que interfieran con su habilidad para operar un vehículo.
- Sin antecedentes de epilepsia o cualquier enfermedad que cause inconciencia durante la operación de un vehículo.
- Tener agudeza visual mínimade20/40 en cada ojos y lentes correctores ,o una agudeza visual separada mínima de 20/40 o mejor con lentes correctores, una agudeza visual binocular distante mínima de 20/40 con o sin lentes correctores.
- Tener un campo de visiónmínimode70ºenelhorizontemeridianodecadaojo.
- Tenerla capacidad de reconocerlos colores de las señales de tráfico y los dispositivos que muestren los colores rojo, amarillo y verde.
- Tener una pérdida de audición en cada oído inferior de 40 decibles a las frecuencias
- de500Hz, 1000Hzy2000Hzconosinla ayuda de un dispositivo audio métrico.
- Carecer de antecedentes de alcoholismo.
- Carecer de antecedentes de drogadicción.

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Nit.901.297.502-9

PUNTOSAVALORAREN ELEXAMENPSICOLÓGICO

- Estabilidad Emocional
- Manejo de los estados de ánimo.
- Inestabilidad en el trabajo
- Manejo de la vida personal
- Medirla concentración en tareas repetitivas
- Manejo del alcoholismo y la drogadicción

 - EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS
- De acuerdo con lo establecido en la ley
- Visiometría
- Audiometría
- Exámenes de coordinación motriz

PRUEBA TEÓRICA

Esta prueba mide el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir.
VER ANEXO

PRUEBA PRÁCTICA

El conductor debe realizar una prueba práctica, que permita conocer los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas deben estar basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir. (Esta prueba debe venir certificada por el propietario del vehículo) Las pruebas deben ser realizadas por personal que garantice idoneidad en cada campo.

2.5. Políticas de regulación de la empresa

COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

El Comité de Seguridad Vial de la empresa SUMIGER SAS estará conformado por la Gerencia General y un (1) representante de los conductores. Después de conformado el Comité de Seguridad Vial, se pasará a nombrar al presidente y al secretario del mismo, con el objeto de mantener la coordinación, organización y funcionamiento del Comité.

El empleador está obligado a proporcionar, por lo menos, cuatro horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo de cada uno de los miembros, para el adecuado funcionamiento del Comité

En este orden de ideas EL COMITÉ DE SEGURIDA VIAL quedo conformado de la siguiente forma:

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

TATIANA CAMARGO VILLANUEVA
KATTYA VILLANUEVA TOVIO

- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la empresa.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores
- Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
- Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transportes, secretaria de Movilidad, que den cuenta de las acciones programas, adelantados y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

Roles y funciones de la Gerencia

El Gerente de la empresa debe:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entiende, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.

Designación del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial:
TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA

Política de seguridad vial.

Nuestro compromiso es contribuir con la Comunidad Empresarial de **SUMIGER S.A.S.** de acuerdo a las exigencias cada día más especializadas que demanda un mercado marcado por la competencia no en precio sino en respuesta a las necesidades de cada cliente. Para llevar a buen término esta labor nos ceñimos a todo la normatividad que para el desarrollo de nuestras actividades que se nos exige.

Capacitación en Seguridad Vial

Objetivos:
Sensibilizar en la adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad, de todo el personal administrativo y operativo ya que somos actores de la vía.
Lo anterior será apoyado en la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito.
Los factores de riesgo sobre los cuales está basado el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV de **SUMIGER S.A.S.**

- Establecer una relación e identidad entre el conocimiento teórico sobre las normas de tránsito y el comportamiento en la vía.
- Concientizar a nuestros funcionarios como activos de la vía como peatones, pasajeros y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.
- En el evento en que se suceda un incidente o accidente, el personal de **SUMIGER S.A.S.,** debe portar consigo toda la documentación personal y en contactos del celular en AA será el número de contacto de la persona más cercana al protagonista del incidente o accidente y en AAB el contacto con la recepción de la empresa. Esto permitirá que se activen los planes de contingencias que para cada caso se tiene diseñada.

- El programa de capacitación vial se realizará de acuerdo al siguiente cronograma para el año 2023:

Febrero

Socialización y entrega de cartillas del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Marzo

Socialización y entrega de cartillas del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Abril

Socialización y entrega de cartillas del PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV

Mayo

Espacialidad del vehículo – Historia y manejo de los motores – Buenos hábitos y conducción económica.

Junio

Espacialidad del vehículo – Historia y manejo de los motores – Buenos hábitos y conducción económica.

Julio

Espacialidad del vehículo – Historia y manejo de los motores – Buenos hábitos y conducción económica.

Agosto

Alistamiento diario del vehículo, programa de mantenimiento preventivo, programa control de infracciones de tránsito de los conductores.

Septiembre

Alistamiento diario del vehículo, programa de mantenimiento preventivo, programa control de infracciones de tránsito de los conductores.

Octubre

Alistamiento diario del vehículo, programa de mantenimiento preventivo, programa control de infracciones de tránsito de los conductores.

Para el cumplimiento del anterior cronograma de capacitaciones se dictarán en el aula de las instalaciones de la empresa con una duración de 1 hora por grupo, y será de orden presencial. **SUMIGER S.A.S.** en su ejercicio de administrador, a través del cronograma anual de capacitación obligatoria en tema de:

- Normatividad de tránsito Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

- Manejo Seguro, cumplir con el protocolo de parada en acenso y descenso del pasajero
- Buenas prácticas en conducción, aceleración, frenado, cabrilla en las 10 y 10.
- Alistamiento diario del vehículo
- Manejo de la espacialidad del vehículo

Para todo el personal de conductores y administrativos, se verificara a través de la Jefatura de Personal y jefatura de rodamiento el cabal cumplimiento de estos talleres, adjuntando el respectivo listado de asistencia, registro fotográfico y certificaciones expedidas a cada uno de los asistentes.
Cuando esto no se cumpla se activara el plan de contingencia a saber “Cuando por medición de espacios de tiempo se identifique por parte del responsable del PESV, el incremento de ausentismo laboral, comparendos de tránsito, inmovilización de rodantes se debe proceder a intervenir con la presencia de un profesional en Transporte y Seguridad Vial en las instalaciones de la empresa, para que en el término de un mes, con ejercicios prácticos en cada vehículo con su respectivo operador se tomen los correctivos necesarios”

TABLERO DE INSTRUMENTOS

Se divide en cuatro

1. Tacómetros: Instrumento que mide velocidad, velocímetro (velocidad de Desplazamiento del vehículo – RPM Revoluciones por minuto del cigüeñal)

2. Manómetros: Instrumento que mide presión (Aire – Aceite – Combustible)

3. Luces testigos: Roja Peligro – Amarilla Prevé – Verde Normal – Azul Luces plenas

4. Alarmas sonoras: Aviso de mal funcionamiento de alguna pieza de

vehículo Revisión pre operacional Bayoneta (varilla).

2.4. Control de documentación de conductores

Para la documentación exigida por la empresa el jefe de Rodamiento debe verificar la autenticidad de los certificados, el estado de comparendos en el Simit, verificación telefónica de las referencias laborales y personales, si todo se cumple autorizara a este para que se le asigne vehículo y despacho, si se encuentra alguna anomalía devolverá los documentos a la secretaria adjuntando el respectivo informe escrito de la anomalía.
A cada conductor se le abrirá una carpeta física y en sistema electrónico (Excel), en donde reposará toda la documentación de ingreso y la que se vaya adjuntando en el ejercicio desarrollado. Lo anterior permitirá alimentar el PESV en el tema humano ya

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

que se aplicará estadística del comportamiento del individuo permitiendo que a través de los registros podamos identificar:

- Estado de comparendos
- Normas de cordialidad
- Llamados de atención
- Ausentismo laboral incapacitarte
- Nivel de capacitación
- Nivel de escolaridad
- Núcleo familiar
- Calidad de vida
- Exámenes médicos, conducción, psicométricos

Elementos de protección EPP

Todo el personal debe portar sus prendas de vestir, uniforme, calzado en buen estado antideslizante, chaqueta, equipo de comunicación o celular, documentación de seguridad social, dotaciones que serán entregadas en los cronogramas establecidos por la empresa, dando cumplimiento a lo normado en la materia.

VEHICULOS SEGUROS

- Debe estar propulsado por un motor dedicado que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente respecto a tecnologías, estándares de emisión y combustibles limpios definidos por la autoridad competente.

- El vehículo debe tener la potencia, torque y relación de transmisión que le permita en condiciones de plena carga alcanzar una velocidad de 40Km/h en un tiempo inferior a 22 segundos, en condiciones de terreno plano en el departamento de Bogota.
- Debe contar con un sistema de suspensión.

Debe contar con tanque de almacenamiento de combustible (gas vehicular – gasolina) que le permitan tener autonomía y llenado rápido, en condiciones que permitan que el servicio se presten ininterrumpidamente durante todo el día.

- El puesto del conductor deberá ubicarse de tal manera que le permita tener:

Angulo de visión superior: Aquel que le permita observar un objeto situado15 metros delante ya 4.5 metros del suelo.

Angulo de visión inferior: Aquel que le permita observar un objeto situado 0.8metros Delante y a 1.4 metros de altura.

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Toda la zona de la vía por delante del extremo frontal del vehículo que no sea visible directamente por el conductor, debe ser visible por medio de espejos.

- Todos los acabados interiores del vehículo deberán fabricarse en material lavable, resistente al desgaste, retardante al fuego, auto extinguible y no tóxico, sin perjuicio de cumplir con las especificaciones de seguridad de la Norma Técnica Colombiana NTC-3586 última revisión o la norma FMVSS 302 o equivalentes a nivel internacional.
- El asiento para el conductor deberás era colchado, con amortiguación hidráulica o neumática regulable en dureza y apoya-cabezas. La regulación horizontal, vertical y del espaldar, deben permitir como mínimo un movimiento horizontal demás o menos15 centímetros en el eje longitudinal, un movimiento vertical demás o menos 10centímetros en el eje vertical y un ángulo de inclinación delespaldardeentre0y20 grados medidos respecto a la vertical. La regulación horizontal, vertical yd e espaldar debe ser hidráulica o neumática. Los materiales deberán cumplir con las disposiciones de seguridad especificadas sin perjuicio de cumplir con las normas de seguridad contempladas por la autoridad competente.

Los vidrios deben ser transparentes y libres de toda propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad, salvo las calcomanías que indiquen revisiones técnicas contempladas en el Código Nacional de Tránsito.
El parabrisas frontal deberá tener un sistema desempañarte, con capacidad para retirarla condensación del aire en la totalidad del vidrio.
Los depósitos de combustible deben estar encerrados dentro de una estructura metálica que lo proteja en una colisión o volamiento.

Todo cable eléctrico que pase por un orificio deberá tener fijación que impida su movimiento y el orificio deberá tener la protección adecuada para impedir el daño del cable por corte o fricción.

DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOSVEHÍCULOS

El motor y los sistemas de control de los vehículos deberán certificar, tener y mantener un desempeño ambiental que cumpla con la normatividad ambiental vigente en cuanto a tecnologías, combustibles limpios, niveles y control de emisión es establecidos por la autoridad competente.
Para todos los efectos todos los vehículos aportados por los propietarios afiliados a la empresa, cumplirán las siguientes condiciones mínimas de desempeño ambiental:

- Todos los vehículos deberán cumplir las disposiciones y los límites máximos de emisión permisibles establecidos en la Resolución 2604 de 2009 o en la norma que la modifique, adicione o sustituya. Todos los vehículos deberán tener un convertidor catalítico o sistemas de control de emisiones con la capacidad y características acordes con el motor, tecnología y el combustible limpio que será usado, según lo estipula la norma o estándar adoptado por la autoridad competente que rige la materia. Para el caso de vehículos a gas o diésel que cumplen estándar de emisión equivalentes a EURO

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

- IV o superiores, según los niveles de emisión definidos en la resolución 2604 de 2009 o normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, deberán contar con un dispositivo de control de emisiones o sistema de diagnóstico a bordo (DAB) o su sigla en inglés OBD (OnBoard Diagnosis) según las especificaciones de las directivas 2005/55/EC y 2005/78/EC.1

TEMAS A INSPECCIONAR

Para cada uno de los componentes y sistemas, se establecen una serie de parámetros que permitan evaluar en forma objetiva si se cumplen con los requisitos establecidos en el presente documento PESV

- Frenos
- Suspensión
- Motor y Sistema de Combustible
- Sistema de Dirección y Ruedas
- Sistema y Equipos Eléctricos
- Emisiones de Gases y Ruidos
- Comunicación y Señalización
- Equipos de Seguridad

CLASIFICACIÓN DE FALTAS O DEFECTOS DE LOSVEHICULOS

Las faltas o defectos en un vehículo se clasifican en las siguientes categorías:

- Grupo A: Graves, son aquellas faltas que afectan significativamente las condiciones de operación y de seguridad establecidos o no cumplen los requisitos mínimos exigidos de tipo ambiental.
- Grupo B: Leves, son aquellas faltas que no afectan significativamente las condiciones de operación y de seguridad.

CRITERIOS DE INSPECCIÓN DE VEHICULOS

Los criterios generales que debe seguir el funcionario asignado por **SUMIGER S.A.S.** para realizarla inspección de mantenimiento de vehículos se debe realizar acorde al Procedimiento establecido para tal fin.

INSPECCION DE MANTENIMIENTO

La inspección del mantenimiento de los vehículos tiene los siguientes objetivos:

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Nit.901.297.502-9

- Verificar las condiciones de operación del vehículo bajo los parámetros técnicos de mantenimiento, seguridad y de condiciones ambientales establecidos por **SUMIGER S.A.S.** Mantener actualizada la base de datos que sobre cada vehículo se tiene, con información veraz sobre la disponibilidad de vehículos para la normal operación.

LUGAR DE LA INSPECCIÓN

- La inspección de mantenimiento de los vehículos se efectúa en los CDA con quien la cooperativa mantenga vigente contrato para tal fin (Revisión preventiva), las terminales de ruta, los patios y/o talleres de **SUMIGER S.A.S.**
- La inspección de mantenimiento es realizada por el personal que le empresa estime conveniente bajo la supervisión del responsable del PESV definido por **SUMIGER S.A.S.**

FRECUENCIA DE LA INSPECCIÓN

- La programación de las inspecciones la hace el CDA cuya periocidad será cada tres (3) meses.
- La empresa dispone de los vehículos para tal inspección, según listado y cronogramas de fechas para que se realice las respectivas revisiones y los puntos de inspección.
- La duración estimada de la inspección para cada vehículo es de 1 hora aproximadamente.

- La inspección se realiza en el CDA o taller autorizado por la cooperativa, en forma bimensualmente.
- Cuando se procede a revisar un vehículo se debe hacer de acuerdo al orden del

- Formato establecido para tal fin.

cada uno de los componentes y sistemas, se establecen una serie de parámetros que permitan evaluar en forma objetiva si se cumplen con los requisitos establecidos en el presente documento PESV

- Frenos
- Suspensión
- Motor y Sistema de Combustible
- Sistema de Dirección y Ruedas
- Sistema y Equipos Eléctricos
- Emisiones de Gases y Ruidos
- Comunicación y Señalización
- Equipos de Seguridad

- La inspección del mantenimiento de los vehículos tiene los siguientes objetivos:

- Verificar las condiciones de operación del vehículo bajo los parámetros técnicos de mantenimiento, seguridad y de condiciones ambientales establecidos por **SUMIGER S.A.S.** Mantener actualizada la base de datos que sobre cada vehículo se tiene, con información veraz sobre la disponibilidad de vehículos para la normal operación.

Documentación del Plan de Mantenimiento

En este punto se exigirá la hoja de trabajo expedida por el CDA y la original del certificado de aprobado expedida por el CDA

Idoneidad

Sera requisito obligatorio que el CDA esté debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte y que se encuentre dentro de las siguientes categorías:
Automotor **Clase B** de gases para vehículos livianos.
Centro de Diagnóstico Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión
Automotor **Clase C** de gases solo para vehículos pesados.
Centro de Diagnóstico Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión
Automotor **Clase D** de gases para vehículos livianos y pesados y/o líneas mixtas.
Centro de Diagnóstico Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión
Automotor **Clase B** de gases para vehículos livianos.
Centro de Diagnóstico Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión
Automotor **Clase C** de gases solo para vehículos pesados.
Centro de Diagnóstico Con línea para Revisión Técnico- mecánica y revisión
Automotor **Clase D** de gases para vehículos livianos y pesados y/o líneas mixtas.

El Centro de Diagnóstico Automotor Habilitado deberá realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de acuerdo con las pruebas establecidas en la END 37 y en la Norma Técnica Colombiana NTC 5365 o las que las modifiquen o sustituyan, verificando como mínimo los siguientes aspectos del vehículo:
1. El adecuado estado de la carrocería.
2. Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
3. El buen funcionamiento del sistema mecánico.
4. Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
5. Eficiencia del sistema de combustión interno.
6. Elementos de seguridad.
7. Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
8. Las llantas del vehículo.
9. Del funcionamiento de la salida de emergencia.
10. Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

prestación del servicio público.
11. Sistema de dirección y suspensión
12. Adecuado estado del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos.
13. Buen funcionamiento del sistema de señales visuales y audibles permitidas.
14. Los dispositivos y exigencias especiales establecidas por norma para determinados automotores.

Los criterios generales que debe seguir el funcionario asignado por **SUMIGER S.A.S.**, para realizarla inspección de mantenimiento de vehículos se debe realizara acorde al Procedimiento establecido para tal fin.

SISTEMAS A INSPECCIONAR

Para cada uno de los componentes y sistemas, se estable en una serie de parámetros que permitan evaluar en forma objetiva si se cumplen con los requisitos establecidos en el presente documento PESV

Frenos
Suspensión
Motor y Sistema de Combustible
Sistema de Dirección y Ruedas
Sistema y Equipos Eléctricos
Emisiones de Gases y Ruidos
Comunicación y Señalización
Equipos de Seguridad

INSPECCION DE MANTENIMIENTO

La inspección del mantenimiento de los vehículos tiene los siguientes objetivos:

- Verificar las condiciones de operación del vehículo bajo los parámetros técnicos de mantenimiento, seguridad y de condiciones ambientales establecidos por **SUMIGER S.A.S.** Mantener actualizada la base de datos que sobre cada vehículo se tiene, con información veraz sobre la disponibilidad de vehículos para la normal operación.

1. Estado de pintura y latonería. Revisar en forma minuciosa para detectar cualquier golpe o rayón en pintura
2. Estado de las llantas y repuesto
3. Luces externas (plenas, traseras, laterales y direccionales)
4. Espejos
5. Vidrios (delanteros, traseros y laterales)
6. Silletería y piso
7. Asiento conductor

8. Documentación vehículo (soat, contractual, extracontractual, licencia de tránsito, revisión tecno mecánica y de gases)
9. Nivel de aceite, combustible, aire, agua refrigerante
10. Equipo de carretera

Control documentos y registro de vehículos y su mantenimiento
En este sentido a cada vehículo se le llevara una carpeta en donde

- reposa: Factura compra vehículo
- Seguros (soat, seguro todo riesgo, contractual, extracontractual) Revisión tecno mecánica y de gases
- Revisión preventiva
- Reparaciones (motor, caja, trasmisión, sistema eléctrico) Arreglos (frenos, pintura, silletería, varios)

ATENCION A VICTIMAS

En el momento de un siniestro se activará un plan de contingencia acompañado de la ARL, las entidades de salud, tránsito y las aseguradoras que conforman el Soat, Seguro contra todo riesgo, Seguro Contractual y Extracontractual.
En este orden de ideas en el evento de un incidente o accidente internamente se activará un plan de contingencia en donde cubriremos los siguientes puntos:

- Sitio del accidente o incidente responsable del PESV
- Hospital o funeraria Jefatura de personal
- Oficina empresa logística secretaria

RECURSOS Y FUENTES DE INFORMACION

Resolución 1565 del 6 de junio de 2014
Ley 769 de 2002
Decreto 172 del 5 febrero de 2001

ANEXO

MANEJO PREVENTIVO
CONDUCCION
DEFENSIVA

Saber: Conocimiento

SABER Hacer: Habilidad – Pericia -
Aptitud Ser: Actitudes (Actos)
Error exceso de confianza
Manejo Defensivo: Es el conjunto de buenas prácticas en la conducción del vehículo en forma integral, iniciando con el placer de conducir del conductor, el buen estado del

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

vehículo verificado al inicio con el checklist, compartir la vía con los demás vehículos, brindar un servicio oportuno, responsable al vehículo y respetar al peatón, ciclista, motociclista y vehículos de mi entorno.
Accidente de Tránsito: Es el resultado de una cadena de acciones erráticas que involucra el ser humano y genera pérdidas económicas y de vida.

Causales de accidente: Es la impericia del conductor, el no ser preventivo en mantenimiento del vehículo y capacitación del conductor y por la parte externa la imprudencia de peatones, ciclistas, motociclistas y conductores con los cuales comparto la vía.
Adicionalmente están los fenómenos climáticos y los fenómenos naturales.

Clases de Accidentes:
FATALES: Pedidas
humanas LEVES: Involucra
vehículos
PROVOCADOS: Imprudencias cometidas por el conductor

Conocimientos de normas de transito

- A continuación, se enuncian las normas de tránsito más representativas que debe conocer y dominar todo conductor de **SUMIGER SAS.** las cuales están contenidas en el Código Nacional de Tránsito y la Movilidad (CNTM) adoptado por la Ley 769 de 2002, normas complementarias y jurisprudencia.

Las normas de tránsito regulan la circulación de peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas y vehículos por las vías públicas o privadas abiertas al público o en las vías privadas abiertas al público donde circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

- **Verificar la documentación del vehículo** y **documentación personal,** verifique que el vehículo se encuentre al día de los siguientes documentos: licencia de tránsito, o de gases,
seguro contractual y extracontractual, licencia de conducción del conductor y cedula de ciudadanía del conductor.
- **Respetar los límites de velocidad,** recuerde que en el área urbana debe conducir máximo a 60km/h y en zonas residencial, escolares (incluye colegios, universidades e instituciones educativas), lugares donde haya bastante flujo peatonal, cruce de intersecciones (aun semaforizadas) y zonas de obras no debe circular a más de 30 km/h. Lo anterior según el Código Nacional de Tránsito y la Movilidad en su artículo 74 y 106, modificado por la Ley 1236 de 2008.

Guardar la distancia o espaciamiento de seguridad, esto le dará la oportunidad de evitar un accidente ante una frenada o maniobra súbita del vehículo que sigue. El espaciamiento es la distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

 extremo trasero de un vehículo al delantero del otro, el Código Nacional de Tránsito y la Movilidad Articulo 2, establece esta separación en razón a la velocidad de circulación en el artículo 108 así:

- Para velocidades de hasta 30 km/h, diez (10) metros
- Para velocidades entre 30km/h hasta 60 km/h veinte (20) metros

En todos los casos el conductor debe atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de este, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede Código Nacional de Tránsito y la Movilidad Articulo 108.

 Adelantamiento y sobrepasos, según la definición que establece la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito y la Movilidad Articulo 2 estas maniobras corresponden a:

- **Rebasamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada
- **Adelantamiento:** Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro que lo antecede en el mismo carril de una calzada

Este tipo de maniobras se encuentran restringidas según el Código Nacional de tránsito y la Movilidad Articulo 73 así:

 En intersecciones
 En los tramos de la vía en donde existía línea separadora central
 continua De adelantamiento
 En curvas o pendientes
 Cuando la visibilidad sea desfavorable
 En las proximidades de pasos o
 peatones En las intersecciones de las
 vías férreas
Por la berma o por la derecha de un vehículo
En general, cuando la maniobra ofrezca
peligro

 Prelación de circulación, cuando un conductor no cumple con las prelaciones establecidas se corre un gran riesgo de accidente y de forma preventiva nunca debemos asumir que por el solo hecho de tener la prelación, esta nos ha sido concedida. Por lo anterior el conductor prevenido no asume que le han dado la prelación, sino que disminuye la velocidad y/o se detiene, verifica que le hayan cedido el paso y posteriormente continúa la marcha haciendo uso de la prelación.
Las prelaciones están definidas Código Nacional de Tránsito y la Movilidad así:

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Artículo 68. Giros en cruce de intersección: el conductor que transite por una vía sin prelación deberá detener completamente su vehículo al llegar a un cruce y donde no haya semáforo tomara las precauciones debidas e iniciara la marcha cundo le corresponda.

En ningún caso el conductor podrá detener su vehículo sobre la vía férrea, un paso peatonal o una intersección o un carril exclusivo, paralelo ´preferencial de alimentadores o compartidos con los peatones, pertenecientes al STTMP. Todo conductor deberá permanecer a una distancia mínima de cinco (5) metros de la vía férrea.

Parágrafo: Ningún conductor deberá frenar intempestivamente y disminuir la velocidad sin cerciorarse que la maniobra no ofrezca peligro.

Artículo 70.Prelación en intersecciones o Giros: Normas de prelación en intersecciones y situaciones de giros en las cuales dos (2) o más vehículos puedan interferir.

- Cuando dos (2) o más vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito e intenten girar al mismo lado, tiene prelación el que va a girar a la derecha; en las pendientes, tiene prelación el vehículo que sube.
- En intersecciones no señalizadas, salvo en glorietas, tiene prelación el vehículo que se encuentra a la derecha.
- Si dos (2) o más vehículos que transiten en sentido puesto llegan a una intersección y uno de ellos va a girar a la izquierda, tiene prelación al vehículo que va a seguir derecho.

Cuando un vehículo se encuentre dentro de una glorieta, tiene prelación sobre los que van a entrar a ella, siempre y cuando este en movimiento.

- Cuando dos vehículos que transitan por vías diferentes llegan a una intersección y uno va a girar a la derecha, tiene prelación el vehículo que se encuentra a la derecha.
- Cuando un vehículo desee girar a la izquierda o a la derecha, debe buscar con anterioridad el carril más cercano a su giro e ingresar a la otra vía por el carril más próximo según el sentido de circulación.

Artículo 71. Inicio de marcha: Al poner en movimiento un vehículo estacionado se utilizará la señal direccional respectiva, dando prelación a los demás vehículos en marcha y tomando las precauciones para evitar choques con los vehículos que se aproximen.

Adicionalmente existen otras normas de prelación dictadas en el Código Nacional de Tránsito y la Movilidad en los artículos 105, 111 y 118 relacionadas con la clasificación de las vías, las señales y los semáforos respectivamente.

NOTA: Recuerde que una **prelación,** es la prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.

- Velocidades

La velocidad máxima nunca deberá sobrepasar los 60 km/h, ni los límites demarcados en las diferentes zonas de la ciudad.

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

Deberán respetarse los límites establecidos a través del Código así no exista la demarcación o señalización, reduciendo la velocidad a treinta (30) km/h en los siguientes casos:

- En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.
- En las zonas escolares
- Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad
- Cuando las señales de tránsito así lo ordenen
- En proximidad a una intersección

Prelación de las señales

Recuerde que existe una priorización de las señales, las cuales deberán respetarse siempre, teniendo en cuenta que la señal que prima sobre las demás es la que de los agentes de tránsito o Policía de tránsito cuando así lo designe la autoridad municipal.
La prelación entre las distintas señales de tránsito será la siguiente.

- Señales y ordenes emitidas por los agentes de transito
- Señales transitorios
- Semáforos
- Señales verticales
- Señales horizontales o demarcadas sobre la vía

Por ejemplo, si un agente de tránsito le indica que pase una intersección teniendo la señal del semáforo en rojo, hágalo, pero verifique que efectivamente no hay riesgo para la operación por la aproximación de vehículos con intención de cruzar la intersección (con semáforo en verde) en sentido perpendicular al suyo.

Semáforos

Los semáforos son instrumentos que mediante señales luminosos permiten el manejo automático de varios flujos y es su obligación respetarlos, solo podrán ser rebasados con la luz en rojo bajo la orden de un agente de tránsito y haber tomado la precaución de asegurarse que la maniobra es segura.
Recuerde que de acuerdo a la señal luminosa habrá acciones que deberá ejecutar, de la siguiente manera:

Roja: Indica el deber de detenerse, sin pisar o invadir la raya inicial de la zona la raya inicial de la zona de cruce de peatones. Si esta no se encuentra demarcada, se entenderá extendida a dos metros de distancia del semáforo. El giro a El giro a la derecha, cuando la derecha, cuando la luz está en rojo la luz está en rojo está permitido, respetando la prelación del peatón. La Prohibición de este giro se indicará este giro se indicara con señalización especial. Las autoridades de tránsito, en su jurisdicción, podrán autorizarlo.
Amarilla: Indica atención para cambio de luces o señales y para que el cruce sea desalojado por los vehículos que se encuentran en el o se abstengan de ingresar en el

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

cruce aun disponiendo de espacio para hacerlo. No debe iniciarse la marcha en luz amarilla, ni incrementarse la velocidad durante ese lapso.
No se debe ingresar en amarillo a la intersección y si un vehículo ya está en la intersección en la luz amarilla mantendrá la prelación hasta culminar el cruce.
Verde: Significa vía libre

Hábitos preventivos y de conducción segura

Un hábito es un comportamiento repetido regularmente, que requiere de un pequeño o ningún raciocinio y es aprendido. Un hábito de conducción preventiva, es un comportamiento seguro en la forma de conducir que se logra mediante la capacitación, entrenamiento y la aplicación consciente de conductas preventivas.
Cuando se ha formado buenos hábitos, el conductor debe responder de forma natural asumiendo conductas apropiadas mediante el cumplimiento de normas y una actitud preventiva, adaptándose ante las situaciones anormales del tránsito.
Entre los hábitos preventivos tenemos:

- **Verificar el correcto estado del vehículo,** mediante el empleo de la lista de verificación de la empresa, reporte de inmediato cualquier anomalía al jefe de rodamiento y siga instrucciones.

Antes de inicio de operación de cada día el conductor deberá verificar el estado de los equipos abordo.

- Adoptar una postura adecuada al conducir garantiza una buena reacción ante imprevistos, adecuado control del vehículo y nos evita problemas de salud

1 Ajustar la posición del volante, silla, espejos, o cualquier elemento del vehículo únicamente cuando este detenido y con freno de emergencia
2 Ubicar el espaldar de tal forma que forme un ángulo aproximado de 90 grados con la silla, de tal forma que la parte superior del volante no debe estar más lejos del alcance de su brazo, sin despegarse del espaldar de la silla.
3 Sujetar el volante firmemente y con las dos manos, nunca conducir con una sola mano.
4 Separar las manos, deben estar en una posición tal que simule la posición de las manecillas del reloj marcando las 10:10, si el volante del vehículo no tiene controles de graduación del volante y no puede cumplir este parámetro, ubique sus manos en la posición 09:15 y en la parte exterior del volante.
5 Apoyar los dos pies sobre el piso.
6 Flexionar ligeramente los brazos, ajuste la silla en profundidad.
7 Sujetar el volante por la parte externa, nunca, por n ningún motivo, debe maniobrar el volante con las manos por dentro de este, sujetarlo por la parte interna puede ocasionar lesiones en caso de impactos fuertes.
8 Siempre utilice Siempre utilice el cinturón de seguridad, según los parámetros de diseño del fabricante, manteniendo el cuerpo bajo los tres puntos de anclaje y no sentándose sobre la correa horizontal, anulando el punto inferior izquierdo y perdiendo

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

así la funcionalidad del cinturón.

- **Graduar y manejar los espejos,** la visibilidad del conductor se limita a 120° en la dirección en que se desplaza el vehículo; los espejos laterales permiten ampliar esta visibilidad hacia la parte trasera del vehículo, para conocer a tiempo la presencia de vehículos que se estén desplazando por la misma vía.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 Ajuste los espejos retrovisores exteriores de modo que no solo pueda ver cada lado de la vía detrás de usted, sino que también a cada lado de su vehículo. La posición correcta de los espejos es indispensable para determinar la ubicación de los objetos y del espacio disponible para maniobrar el vehículo.

2 Algunos de los espejos exteriores pueden ser convexos y estos hacen que los objetos se vean más pequeños de lo que son y más lejos de lo que están.

3 Los espejos deben ser observados constantemente de manera rápida y en los momentos donde sea seguro desplazar la mirada de la trayectoria del vehículo.

4 Cuando se anuncia la circulación de un vehículo de emergencia se debe tratar de localizarlo con anticipación a través de los espejos, de forma que se permita un sobrepaso seguro.

5 Los espejos internos del móvil permiten seguir a los usuarios en el momento del ascenso y descenso y así evitar accidentes al momento de cerrar las puertas. El objetivo de estos espejos es ofrecer visibilidad al conductor del interior del vehículo.

6 Tenga presente que los espejos interiores podrán tener puntos ciegos en especial con usuarios menores de edad bajando escaleras.

7 Aproveche al máximo la imagen que dan los espejos.

8 Observe periódicamente los espejos retrovisores exteriores, sin realizar movimientos bruscos del cuerpo o de la cabeza.

9 Observe periódicamente los espejos retrovisores interiores en especial, antes de abrir o cerrar las puertas de servicio y durante el recorrido para supervisar la ocupación y el comportamiento de los usuarios.

10 Observe los espejos retrovisores exteriores después de haber cerrado las puertas. 11 Ajuste los ángulos del espejo antes de conducir.

12 Tenga en cuenta los puntos ciegos de los espejos, gire un poco la cabeza para evitar accidentes.

Relaciones humanas y convivencia saludable con el entorno

- **Trata con amabilidad y respeto a todos los usuarios,** en especial a las personas de la tercera edad, discapacitados, mujeres embarazadas y a los niños y niñas.

Respeta las cebras, ya que son una zona de seguridad para el peatón y deben permanecer despejadas siempre que la luz verde del semáforo peatonal se encuentre encendida. Si usted va a girar en una intersección y el semáforo de giro está en rojo, tome el carril asignado deténgase cinco (5) a siete (7) metros antes de la cebra, para

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

- permitir visibilidad al vehículo que sigue en línea recta por el carril izquierdo y tiene el semáforo en verde.

- **Es paciente y comprensivo,** con sus compañeros, usuarios, peatones y demás conductores.
- **Controla sus impulsos,** no toma actitudes agresivas en ningún momento.
- **Prever una situación o peligro en el tráfico,** prever es ver o conocer algo antes de que realmente ocurra, esta es una destreza que adquiere el conductor y requiere: mantener una actitud de alerta en la conducción (manejo de visión periférica, uso de comportamientos que se tipifican en el tráfico de la ciudad.
 Por ejemplo es conocido que el comportamiento de los peatones en los alrededores del estadio cambia cuando acaba de jugarse un partido de futbol de la selección Colombia y esta ha ganado el encuentro, o en época decembrina se acaba de terminar un concierto de navidad, o en alrededores de un colegio cuando se ha terminado la jornada. De igual forma debe observarse la forma de conducir de los vehículos adelante y detectar situaciones anómalas como aquel vehículo que no conserva su alineamiento en el carril, o que conduce de forma agresiva o provocando a otro conductor…, se debe sobrepasándolo o cambiando calzada.
- **Respetar las normas de Tránsito,** ya que las mismas buscan salvaguardar la vida de los diferentes actores del tránsito.
- **Concentrar la atención en la conducción,** ya que esta actividad es un proceso complejo y debe realizarse de forma totalmente consciente, lo cual se logra estando concentrado en la actividad, sin dejarse distraer.

Las distracciones son la principal causa de accidentes y se producen por la falta de atención del conductor, lo que implica una demora en la obtención de la información necesaria para conducir de forma segura, siendo la primera causa de accidentalidad. Hay dos tipos de distracciones en la conducción:

- **Internas,** incluyendo todo lo que se produce en el interior del vehículo, incluso las propias acciones y del pensamiento del conductor.
- **Externas,** son los sucesos que se producen fuera del vehículo (carteles, obras, accidentes, etc.)

- Entre las distracciones podemos nombrar: conversar con otra persona, hablar por revisar y/o organizar documentos, acomodar espeja, mover silla, pensar en los
- Mantenga sus manos en el volante y los cinco sentidos en la operación

- **Ser cortes,** la cortesía desarma cualquier actitud agresiva que pueda existir en las demás personas y adicionalmente genera un ambiente apropiado para interactuar con las demás personas.
- **Evitar cambios innecesarios de carril,** conducir en zigzag de un carril a otro puede ocasionar accidentes y no ayuda en nada a evitar la congestión de tránsito.

Calle 166 # 9-24 Bogota
7742110
3016888510
contratacion@sumiger.com
comercial@sumiger.com

- **Cuidar el peatón,** recuerde que siempre tienen la prelación, respete las cebras, no lo intimide con el vehículo ni con la bocina.
- **Circular con las puertas cerradas,** nunca inicie la marcha del vehículo sin haber cerrado las puertas, ni las abra con el vehículo en movimiento.
- **Circular siempre por el carril de la derecha,** sin invadir parte del carril de la izquierda y haciendo uso del otro carril solo para realizar sobrepasos.
- **Evitar seguir vehículos que transportan sustancias peligrosas, vehículos escoltados, caravanas (de motociclistas, eventos culturales o deportivos),** ya que estos vehículos aumentan el riesgo de colisión y la gravedad del mismo ante una situación imprevista en el tránsito.
- **Esperar el tiempo necesario para permitir el ascenso y descenso de los pasajeros,** hágalo únicamente en los paraderos autorizados, no utilice operación inversa para acosar a los usuarios, especialmente a personas de edad, madres gestantes y menores de edad.
- **Solicitar a los usuarios que no viajen en los estribos,** hasta donde le sea posible no permita este comportamiento en los usuarios.
- **Respetar el recorrido de la ruta,** salvo por Planes de Manejo de Trafico P.M.T., situaciones contingentes y con la indicación de la autoridad de tránsito en el punto geográfico, se desviara el recorrido original de la ruta.
- **No fumar, ingerir alimentos (comer o beber),**o consumir sustancias psicoactivas dentro de los vehículos.
- **No abastecer combustible en servicio a los usuarios, en la operación de la ruta,** no se permite que se realice esta actividad aun bajando a los pasajeros para realizar la actividad.
- **Responder en forma clara, concisa los interrogantes de los usuarios,** no entable una conversación, evite caer en un dialogo.

- **Alertar a los usuarios,** al momento de descender acerca de riesgos que usted identifique.
- **Frenar de forma suave,** tenga en cuenta que un frenado brusco pueda causar que los usuarios al interior del móvil sufran golpes, recuerde que entre más dura sea la frenada es más probable que sus pasajeros salgan lastimados. Por esta razón un buen conductor debe prever los momentos en que se va tener que detener y empezar a frenar con la anticipación suficiente para que la desaceleración sea moderada y por lo tanto segura.
- **No ingresar a la intersección,** ante situaciones de congestión vehicular si va a quedar bloqueando el paso (zona de despeje)
- **Disminuir la velocidad** ante aglomeraciones de público a 20km/h o menos y tratar de llamar la atención de los peatones haciendo cambio de luces y pitando (evite pitar muy cerca de peatones y ciclistas ya que puede asustarlos, hacerles perder el equilibrio o generar una reacción agresiva). Siempre pase junto a los peatones imprudentes con el pie sobre el freno y atento a una reacción inesperada.

- **Reportar cualquier situación o hecho** que altere la operación o ponga en riesgo la movilidad o a los usuarios.

BUEN JUICIO

Es la capacidad del conductor de tomar decisiones acertadas al evaluar determinadas circunstancias en el tráfico, el buen juicio está condicionado por el conocimiento y la experiencia previos, por lo cual es importante predeterminar ciertas respuestas (acciones previas), entre las acciones de buen juicio tenemos:

- Ante cualquier circunstancia en la vía quite el pie del acelerador, desacelere moderadamente, prepárese para frenar y maniobrar; hágase notar: pite encienda o cambie luces.
- Ante un semáforo fuera de servicio, debe disminuir la velocidad y prepárese para detenerse en la intersección, si hay policía regulando acate sus instrucciones y verifique la intersección antes de ingresar en ella, si no hay policía deténgase y reinicie la marcha una vez visualice que no hay vehículos ingresando a la intersección de forma tangencial y que es seguro reiniciar la marcha.
- Ante un vehículo detenido en una intersección, no lo sobrepase o adelanto sin antes verificar que no hay vehículos o personas cruzando por delante de este.

HABILIDAD EN LA CONDUCCION

Es la destreza en el control del vehículo que tenga el operador, esta solo se logra con la práctica y entrenamiento al conducir, hay que tener en cuenta que la habilidad depende del conocimiento y familiaridad del operador con el vehículo.

Por lo cual un conductor puede tener una determinada habilidad con el vehículo adaptándose en poco tiempo al mismo.

Atentamente,

Tatiana Camargo V.

TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA
C.C. 52.692.342
SUMIGER S.A.S.
Nit. 901.297.502-9
Calle 166 No. 9-24
Bogotá D.C.
Tel. 301 3708052
contratacion@sumiger.com